Gobierno de Chile

Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA GENERAL DE LOS RIOS
RECEPCION / TOMA RAZON

25 MAR. 2014

JURIDICA ☐ UPAE ☐

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN AFECTA Nº 26

VALDIVIA, 25 de marzo de 2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El convenio mandato suscrito con fecha 20 de marzo de 2012, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas – Región de Los Ríos, relativo a la financiar el proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN APR MANTILHUE, COMUNA DE RIO BUENO"**, **CÓDIGO BIP 30110743-0**, por un monto de **M$815.605.-**; convenio aprobado mediante Resolución Afecta Nº 49 de fecha 21 de marzo de 2012, tomada razón por la Contraloría Regional con fecha 28 de marzo de 2012.

2. El Acuerdo del Consejo Regional que consta en Certificado N° 284 de fecha 24 de octubre de 2013, extendido por su Secretario Ejecutivo, por el cual este órgano aprobó por unanimidad, aumento de obra en proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN APR MANTILHUE, COMUNA DE RIO BUENO"**, **CÓDIGO BIP 30110743-0,** por un monto de $158.756.000, que corresponden a $138.049.000 al ítem obras civiles y $20.707.000 al ítem consultorías, totalizando una inversión de **$934.375.000** con cargo al FNDR. Además se dejó establecido que existe un ítem de gastos administrativos por un monto de $1.000.000.

3. La modificación de Convenio Mandato suscrita con fecha 09 de diciembre de 2013 en virtud del acuerdo y aumento señalado en el visto precedente, aprobada por Resolución Afecta N° 159 de 11 de diciembre de 2013, tomada de razón el día 30 de diciembre de 2013.

4. Oficio Ordinario N°73 de fecha 13 de enero de 2014, de Director Regional de la Unidad Técnica mediante el cual solicita al Sr. Intendente aumento de obra por un monto de $11.014.357, por concepto de aumento y disminuciones de obras totalizándose una inversión de **$821.205.610** (que en miles de pesos corresponde a **M$821.206**) para el ítem **"Obras Civiles"**. Además, se solicita aumento de ítem **"Consultorías"** por un monto de $1.436.655, para poder cancelar los gastos que genera la Asesoría a la Inspección Fiscal de este contrato, alcanzando un total para este ítem de **$123.180.838** (que en miles de pesos corresponde a **M$123.181**).

5. Reporte **Ficha IDI 2014**, que cuenta con la Recomendación Favorable **(RS)** del Ministerio de Desarrollo Social con fecha 30 de enero de 2014.

6. El Acuerdo del Consejo Regional que consta en Certificado N° 017 de fecha 06 de febrero de 2013, extendido por su Secretario Ejecutivo, por el cual este órgano aprobó por unanimidad, aumento de obra en proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN APR MANTILHUE, COMUNA DE RIO BUENO"**, **CÓDIGO BIP 30110743-0**, por un monto de $11.014.357, que corresponden a $9.577.702 al ítem obras civiles y $1.436.655 al ítem consultorías, totalizando una inversión de **$945.401.452** con cargo al **FNDR**. Además se dejó establecido que existe un ítem de gastos administrativos por un monto de $1.015.000.

7. La Resolución Afecta N° 10 del Gobierno regional de Los Ríos, que Crea y Modifica Asignaciones Identificatorias de Iniciativas de Inversión: Estudios Básicos, Proyectos y Programas – Inversión Regional – Región de Los Ríos 2013 de fecha 22 de enero de 2014, tomada de razón el día 13 de febrero de 2014.

GOBIERNO REGIONAL * DEPTO. JURIDICO * REGION DE LOS RIOS

8. La modificación de Convenio Mandato suscrita con fecha 10 de marzo de 2014, en virtud del acuerdo y aumento señalado en el visto número 6.

9. El Punto VI del Convenio Mandato del visto 1, que contiene las cláusulas que regulan las modificaciones del mismo.

10. Lo dispuesto en la Resolución N°1600 / 08 de la Contraloría General de la República.

11. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

12. El Decreto Nº 672 de fecha 11 de marzo de 20143 de noviembre de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

1° **APRUÉBASE** la modificación al convenio mandato completo e irrevocable, suscrita con fecha 10 de marzo de 2014, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas– Región de Los Ríos, destinado a financiar el proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN APR MANTILHUE, COMUNA DE RIO BUENO", CÓDIGO BIP 30110743-0,** en el siguiente sentido:

"MODIFICACIÓN
CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS
-Y-
DIRECCION DE OBRAS HIDRÁULICAS REGIÓN DE LOS RÍOS.

En Valdivia, a 10 de marzo de 2014, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Intendente Regional don HENRY PATRICIO AZURMENDI TOLEDO, domiciliado en O'Higgins 543 de la ciudad de Valdivia, en adelante "El Gobierno Regional" o el "mandante" por una parte, y por la otra, la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región de Los Ríos, representada por su Director Regional (S) don ALFONSO BANDA MAYOR, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en calle Yungay 621 de la ciudad de Valdivia, en adelante "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES:

a) Con fecha 20 de marzo de 2012, se suscribió convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas MOP Región de Los Ríos, destinado a financiar el proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN APR DE MANTILHUE, COMUNA DE RIO BUENO", CÓDIGO BIP 30110743-0, por un monto de M$815.605.- con cargo al FNDR, los cuales M$708.352 correspondían al ítem "Obras Civiles", M$106.253 al ítem "Consultorías" y M$1.000 al ítem "Gastos Administrativos"; convenio aprobado por Resolución Afecta N°49 de 21 de marzo de 2012, tomada de razón el día 28 de marzo de 2012.

b) Con fecha 09 de diciembre de 2013, el Gobierno Regional y la Unidad Técnica suscribieron una modificación al convenio mandato, modificando la Cláusula VII referido a "Las Modificaciones" y aumentando M$138.049 al ítem "Obras Civiles" y M$20.707 al ítem "Consultorías", totalizándose una inversión de M$811.629 para el ítem "Obras Civiles" y M$121.746 para el ítem "Consultorías". (Modificándose en consecuencia, el Punto II referido al "Financiamiento" y el Punto X referido a "Los Estados de Pago").
Modificación que fue aprobada por Resolución Afecta N°159 de fecha 11 de diciembre de 2013 del Gobierno Regional de Los Ríos, tomada de razón el día 30 de diciembre de 2013.

c) Con fecha 13 de enero de 2014, mediante Oficio Ordinario N°73 el Director Regional de la Unidad Técnica solicita al Sr. Intendente aumento de obra por un monto de $11.014.357, por concepto de aumento y disminuciones de obras totalizándose una inversión de $821.205.610 (que en miles de pesos corresponde a M$821.206) para el ítem "Obras Civiles".
Además, se solicita aumento de ítem "Consultorías" por un monto de $1.436.655, para poder cancelar los gastos que genera la Asesoría a la Inspección Fiscal de este contrato, alcanzando un total para este ítem de $123.180.838 (que en miles de pesos corresponde a M$123.181).

d) Que, en sesión ordinaria N° 03 de fecha 04 de enero de 2014, el Consejo Regional de Los Ríos, previa Recomendación Favorable del Ministerio de Desarrollo Social (RS), aprobó por unanimidad, aumento de obra en proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN APR DE MANTILHUE, COMUNA DE RIO BUENO", CÓDIGO

GOBIERNO REGIONAL DEPTO. JURIDICO REGION DE LOS RIOS

BIP 30110743-0, por un monto de $11.014.357, que corresponden $9.577.702 al ítem "Obras Civiles" y $1.436.655 al ítem "Consultorías", totalizando una inversión de $945.401.452 con cargo al FNDR. Se deja establecido que también existe un ítem de "Gastos Administrativos" por un monto de $1.015.000 Consta este acuerdo en Certificado N°017 de fecha 06 de febrero de 2014, emitido por Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos.

SEGUNDO: *Conforme a lo anterior, las partes acuerdan modificar, el monto correspondiente a los ítems "Obras Civiles" y "Consultorías" del convenio mandato individualizado en la cláusula primera en todas las partes en que se hacía mención al financiamiento y estados de pago, en el siguiente sentido:*

DONDE DICE:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ÍTEM	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	MONTO (M$)
F.N.D.R.	Consultorías	31-02-002	121.746
F.N.D.R.	Obras Civiles	31-02-004	811.629

DEBE DECIR:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ÍTEM	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	MONTO ($)
F.N.D.R.	Consultorías	31-02-002	123.180.838
F.N.D.R.	Obras Civiles	31-02-004	821.205.610

Modificándose en consecuencia el Punto II, referido al "Financiamiento" y el Punto X referidos a "Los Estados de Pago".

Sin perjuicio de lo anterior, la identificación presupuestaria de los ítems "Consultorías" y "Obras Civiles" que por este acto se modifican y la Ficha IDI 2014 se expresa en miles de pesos; esto es, que para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN APR DE MANTILHUE, COMUNA DE RIO BUENO", CÓDIGO BIP 30110743-0 existe una inversión de M$123.181 para el ítem "Consultorías" y M$821.206 para el ítem "Obras Civiles".

TERCERO: *Las partes dejan establecido, que se ha pagado M$1.015 del ítem "Gastos Administrativos".*

CUARTO: En todo lo demás, mantiene plena vigencia el convenio mandato de fecha 21 de marzo de 2012, aprobado por Resolución Afecta Nº 49 de fecha 21 de marzo de 2012 del Gobierno Regional de Los Ríos, tomada de razón el día 28 de marzo de 2012 y la modificación aprobada por Resolución Afecta N°159 de fecha 11 de diciembre de 2013 del Gobierno Regional de Los Ríos, tomada de razón el día 30 de diciembre de 2013, que por este acto se modifican.

QUINTO: La personería del Intendente consta en Decreto Nº1304 de fecha 13 de noviembre de 2012 el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la del Director Regional de Obras Hidráulicas, consta en Resolución Exenta N° 271 de fecha 14 de enero de 2014 de La Dirección Nacional de Obras Hidráulicas."

2° **MODIFÍCASE** en consecuencia y en el mismo sentido que el resuelvo anterior, la Resolución Afecta Nº 49 de fecha 21 de marzo de 2012 que aprobó el convenio mandato completo e irrevocable, tomada de razón el día 28 de marzo de 2012 y la modificación al convenio mandato de fecha 09 de diciembre de 2013 aprobada por Resolución Afecta N° 159 de 11 de diciembre de 2013, tomada de razón el día 30 de diciembre de 2013, que por el presente acto se modifican.

3° **IMPÚTESE** al Presupuesto FNDR del Gobierno Regional de Los Ríos un monto de hasta M$945.402 (novecientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos dos mil pesos, monto expresado en moneda del 31 de diciembre de 2012), de los cuales **M$1.015** corresponden al Subt. 31, Ítem 02, Asig.001 **"Gastos Administrativos", M$123.181** al Subt. 31, Ítem 02, Asig.002 **"Consultorías"** y **M$821.206** al Subt. 31, Ítem 02, Asig.004 **"Obras Civiles".**

Del monto imputado, de acuerdo a Resolución Afecta 10 de 22 de enero de 2014 de este Gobierno Regional, **M$138.427** corresponde para el año 2014 de los cuales **M$31.055** corresponde al ítem **"Consultorías"** y **M$107.372** al ítem **"Obras Civiles",** respondiendo este Servicio sólo hasta la concurrencia de los fondos que se consulten para estos efectos en el año respectivo según avance efectivo, y el remanente será imputado al subtítulo e ítem que

GOBIERNO REGIONAL * DEPTO. JURIDICO * REGION DE LOS RIOS

Gobierno de Chile

Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

corresponda de los presupuestos futuros, en la medida que se consulten los recursos para ello.

4° **PÁGUESE** en la forma estipulada en el convenio mandato completo e irrevocable aprobado mediante la presente resolución y el contrato que se celebre al efecto.

5° **DÉJASE ESTABLECIDO**, que al 31 de diciembre de 2013, se han pagado **M$1.015** del ítem **"Gastos Administrativos"**.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL ★ INTENDENTE ★ REGION DE LOS RIOS

EGON MONTECINOS MONTECINOS
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

GOBIERNO REGIONAL ★ DEPTO. JURIDICO ★ REGION DE LOS RIOS

LKS/ SMT/ PHB/ JHS.

DISTRIBUCIÓN:
1.- Contraloría Regional de Los Ríos.
2.- Dirección Regional Obras Hidráulicas.
3.- Administradora Regional.
4.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
5.- Jefe División Administración y Finanzas.
6.- Depto. Finanzas.
7.- Depto. Jurídico.
8.- Inversiones.
9.- Archivo Oficina de Partes.

SE TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
02 ABR. 2014
CONTRALOR REGIONAL DE LOS RIOS

LORITZA FUENZALIDA ENCINA
Contralor Regional
De Los Ríos
Contraloría General de la República

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
FECHA: 03.04.2014

Folio E-1545.-